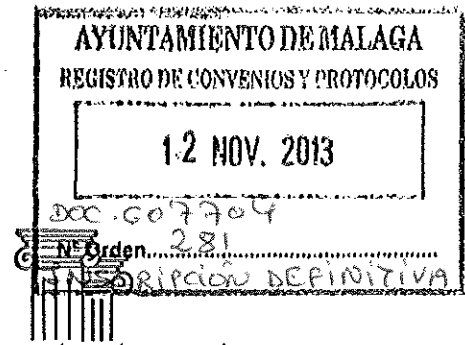
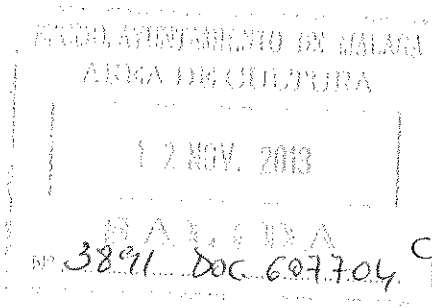




Ayuntamiento de Málaga
Área de Cultura



Colectivo Cultural Maynake

I PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYTO. DE MÁLAGA Y EL COLECTIVO CULTURAL MAYNAKE

En Málaga, a 7 de noviembre de 2013

REUNIDOS

De una parte, D. Damián Caneda Morales, Teniente de Alcalde delegado de Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Educación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con C.I.F. P-2906700-F y domicilio social en Avda. Cervantes 4-29016 Málaga.

Y de otra parte, D. Fernando Montero Quintana, Presidente del Colectivo Cultural Maynake, con C.I.F. G-29069424 y domicilio social en C/ San Juan Bosco, 79, 29014 de Málaga.

Ambos comparecen en nombre y representación del Ayuntamiento de Málaga y del Colectivo Cultural Maynake respectivamente, y de modo recíproco se reconocen legitimidad y capacidad jurídica para formalizar el presente convenio, a cuyo efecto

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que con fecha 14 de junio de 2012 se firmó por ambas partes un convenio de colaboración, cuyo objetivo es coordinar y aunar esfuerzos en el desarrollo de actividades y actuaciones que fomenten:

- Las artes escénicas en nuestra ciudad.
- La consecución de un espacio escénico permanente para el público y las compañías malagueñas.
- La promoción de los artistas malagueños.

SEGUNDO: Que por el presente, las partes acuerdan la renovación del citado convenio por una anualidad mas, en virtud de lo establecido en el acuerdo segundo del mismo

TERCERO: COMPROMISOS

1. Por parte de Colectivo Cultural Maynake se establecen los siguientes compromisos:

- Desarrollar el proyecto por el plazo de un año, excluyendo los meses de julio y agosto, con actuaciones todos los sábados y domingos de compañías teatrales, preferentemente



Ayuntamiento de Málaga
Área de Cultura



Colectivo Cultural Maynake

malagueñas, sin excluir otras disciplinas artísticas como música clásica, flamenco, espectáculos infantiles, etc, en la Sala Joaquín Eléjar.

- El personal del Colectivo Cultural Maynake participará en el proyecto de manera voluntaria.
- Las compañías participantes realizarán, como mínimo, ocho representaciones estando en cartel un mínimo de cuatro semanas.
- El importe de la entrada no podrá ser superior a 10 €.
- La remuneración de las compañías será la recaudación íntegra de la taquilla.
- La organización y mantenimiento de la Sala Joaquín Elejar.
- La difusión de la programación a través de cartelería, programas de mano, información en prensa escrita y entrevistas en televisiones locales y radio, página web, periódicos digitales, mailings, redes sociales, antenas bluetooth, etc.

2. Por parte del Excmo. Ayuntamiento de Málaga:

- El Ayuntamiento de Málaga otorgará una subvención de 15.000 € (quince mil euros) para el mantenimiento de la Sala Joaquín Eléjar, necesarios para facilitar el funcionamiento estable de la misma que facilite su programación para la consecución de los objetivos planteados. Dicha subvención se imputará a la partida 01.3340.48900 del presupuesto para 2013.
- El Ayuntamiento de Málaga apoyará la difusión de la actividad de la Sala Joaquín Elejar con sus medios propios: página web, autobuses de línea, mupis, relojes, ruedas y notas de prensa

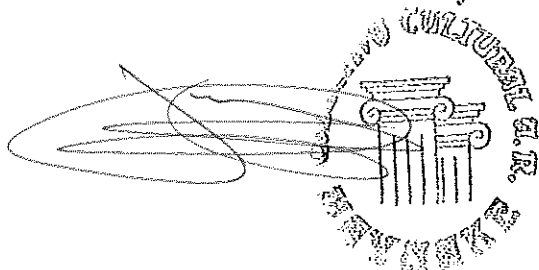
En prueba de conformidad los reunidos firman la presente prórroga por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al inicio indicados.

Colectivo Cultural Maynake

Ayuntamiento de Málaga

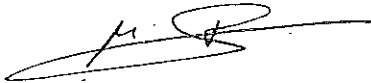
Fdo: Fernando Montero Quintana
Presidente del Colectivo Cultural Maynake

Fdo: Damián Caneda Morales
Teniente de Alcalde Delegado de
Turismo, Cultura, Deportes y
Educación.



DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 31 de octubre de 2013.

Málaga, a 11 de noviembre de 2013.
LA JEFA DEL SERVICIO DE
GESTIÓN ECONÓMICA



Fdo.: M.ª Teresa Barrau Mateos